INFORME DE SUPERVISIÓN No.02 - AL CONTRATO No 640 DE 2025
Correspondiente al periodo comprendido entre:
11 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA	ESTRELLA JOSEFA JIMENEZ GUERRERO						
CÉDULA O NIT	1.127.958.750						
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN APOYO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA						
PLAZO:	79 DIAS						
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($7.368.067,00) M/CTE.						
Registro Presupuestal:	RP1350	Fecha de emisión:	09	10	2025	Valor:	$ 7.368.067,00
FECHA INICIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2025		FECHA FINAL			10 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.798.000,00)							
OPERADOR SEGURIDAD SOCIAL: SOI							
NUMERO DE PLANILLA	7994706823 NOVIEMBRE		VALOR APORTE			$ 413.300,00	

Notificación de supervisión recibida mediante la conformación de los Estudios Previos y Análisis del Sector que dan origen al contrato.

a. ACTIVIDADES GENERALES

1. Asistir y realizar actas de comité técnico, atendiendo a cada uno de los requerimientos emitidos por estas reuniones · hechas entre contratistas de obra, interventoría y funcionarios de la Secretaría de infraestructura Municipal.
2. Oficiar y realizar oficios a las interventorías para solicitar información del plan de trabajo para el seguimiento, control y verificación de la información generada.
3. Apoyar la supervisión a las actividades realizadas en los contratos a cargo de la secretaria de infraestructura municipal.
4. Velar que las tareas contenidas en el cronograma de actividades sean desarrolladas dentro de los plazos fijados.
5. Solicitar al consultor los informes relacionados con los gastos que se generen con los dineros entregados en calidad de anticipo.

6. Apoyar las labores de supervisión de la Secretaría de Infraestructura Municipal de los proyectos de obra civil que adelantan como unidad gestora.
7. Asistencia técnica a los proyectos y/o contratos que ejecuten y supervise la Secretaría de Infraestructura Municipal.
8. Revisión, valoración y corrección de los proyectos que ejecute y supervise la Secretaría de Infraestructura Municipal.
9. Revisar los informes presentados por la interventoría y el contratista ejecutor, y proponer los ajustes y correcciones que sean necesarias.
10. Dar respuesta a los distintos requerimientos por parte de los entes de control.
11. Revisar y avalar las especificaciones técnicas en los diferentes procesos precontractuales.
12. Mantener la información clara, precisa y oportuna que facilite la toma de decisiones sobre las áreas que maneja la dependencia.
13. Apoyar al comité evaluador cuando sea designado el secretario de Infraestructura Municipal, en los aspectos técnicos de los contratos de obra pública que adelante el Municipio.
14. Las demás asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desarrollo de las actividades y las establecidas en los estudios previos del contrato en referencia.
15. Revisar actas parciales, actas modificatorias, actas finales y actas de liquidación que adelante la secretaria de infraestructura Municipal.
16. Mantener la discreción y reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
17. Entregar informe sobre las actividades realizadas.
18. Realizar los pagos correspondientes a seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) conforme a la normatividad vigente.

19. Aplicación del Decreto 1072-2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", para garantizar el cumplimiento de las disposiciones y políticas definidas por la administración municipal en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

b. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Aportes a la seguridad social

OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO			VALOR APORTES
SOI- OCTUBRE	7994706823 NOVIEMBRE	11	12	2025	$ 413.300,00

Base de aportes	Porcentaje aplicable	IBC	APORTE MÍNIMO
$ 2.798.000,00	40%	1.423.500	$ 413.300,00

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 se comprobó que se efectuaron los respectivos aportes a la seguridad social y riesgos laborales. De acuerdo con los soportes anexados por el contratista para el periodo bajo revisión.

	SI	NO
2. Suscripción del código de integridad del Servicio Público anexo 3 del Decreto 21 de 2018	X	
De acuerdo con el RUT del contratista es responsable del IVA		X

3. De acuerdo con los estudios previos, el contrato requiere suscribir pólizas — **SI** | **NO**

	ASEGURADORA	NUMERO	AMPAROS	VIGENCIA		
Póliza 1						X
Póliza 2						
Póliza 3						

4. El contrato requiere pago de estampillas — **SI** | **NO**

	COMPROBANTE	SUSCRITA dd/mm/aaaa	VALOR		
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CONTRATO	162579	10/11/2025	$ 147.000	X	

c. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las normas técnicas aplicables al desarrollo de las actividades contractuales se han cumplido de la siguiente manera:
El contratista ha presentado requerimientos técnicos para la ejecución de las actividades contractuales, de la siguiente forma:

1. Revisar los informes presentados por el consultor y proponer los ajustes y correcciones que sean necesarios y devolverlas mediante oficio con los respectivos requerimientos dentro del marco normativo.

2. Velar porque la consultoría se desarrolle con sujeción a los lineamientos técnicos señalados en el contrato, desde los aspectos administrativos, técnicos, financieros y ambientales, donde se solicita a la consultoría lo informes que generen el contexto de las actividades de seguimiento hechas por la consultoría.

3. Velar que las tareas contenidas en el cronograma de actividades sean desarrolladas dentro de los plazos fijados, y realizar el respectivo cargue mes a mes de lo realizado por el contratista de obra, además que este sea aprobado por la interventoría.

4. Solicitar al consultor los informes relacionados con los gastos que se generen con los dineros entregados en calidad de anticipo, donde en los aspectos financieros se reflejen cada uno de los rendimientos financieros generados por estos dineros, y verificar que la interventoría realice el respectivo seguimiento de estos recursos, y requerirlos si se está presentando un incumplimiento.

5. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y las establecidas en los estudios previos del presente contrato y las técnicas no solicitadas dentro del contrato pero que son necesarias para velar por la buena ejecución de los recursos, y sea la meta, alcance y los productos asociados a estos objetos según lo establecido en la etapa precontractual del proyecto donde se desprenden los contratos de este mismo objeto.

No se evidencia la existencia de presuntos incumplimientos del contratista.

d. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Registro Presupuestal:	RP1350	Fecha de emisión:	10	10	2025	Valor:	$7.368.067,00
Valor inicial del contrato			$7.368.067,00				
Total, de pagos programados para el contrato			TRES (03)				
Pago solicitado para el periodo bajo revisión			2 de 3				
Valor a pagar por el periodo bajo revisión			$ 2.798.000,00				
Valores adicionales del contrato			0.00				
Valor por ejecutar del contrato			$ 1.772.067,00				

e. SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable en los siguientes términos:

Actividades contractuales generales:

1. Proyectar respuestas a los derechos de petición, contestando de manera clara y transparente, informando al solicitante las dudas presentadas dentro del oficio, que se presentan a la Secretaría de infraestructura Municipal, con respecto al objeto vinculado al contrato de la referencia.

2. Solicitar al contrato de consultoría, con copia a la Oficina Asesora jurídica, mediante oficio, cualquier obligación o incumplimiento que se esté presentando, y requerirlos con la asesoría de la Oficina Asesora jurídica, para que se realicen los requerimientos según sea el caso.

3. Solicitar al contrato de consultoría los informes mensuales de ejecución, las actividades de obra, y actividades de seguimiento a las mismas por parte del contrato de consultoría.

4. Realizar entrega de documentos de actas de inicio, prorrogas, suspensiones, reinicios y demás actas necesarias para llevar los tiempos de ejecución y programación del proyecto.

5. Revisión de actas parciales y de liquidación, incluyendo demás documentos para efectos de pago de los contratos, generados dentro del proyecto, emitido por el municipio de Arauca.

6. Llevar a cabo los procesos de cumplimiento que se requieran en desarrollo de la ejecución del contrato de consultoría, al cual se le hizo supervisión.

7. Revisar los documentos técnicos, presentados por la interventoría, que reflejan el avance, ejecución y trazabilidad generadas por las actividades del proyecto al cual se le hace Supervisión.

8. Revisar sustentación de Modificatorios al proyecto, y realizar los trámites administrativos correspondientes del supervisor, para la respectiva continuación de la ejecución de las actividades correspondientes al proyecto, por parte de las partes interesadas.

9. Comunicar a la secretaría técnica, de cualquier situación que se pueda presentar, lo que son modificaciones o algún otro efecto o impacto dentro de la parte contractual, sean positivos o negativos.

Las demás actividades asignadas por el supervisor y las establecidas en los estudios previos del presente contrato.

Actividades específicas:

1. Proyectar respuestas a los derechos de petición, contestando de manera clara y transparente, informando al solicitante las dudas presentadas dentro del oficio, que se presentan a la Secretaría de infraestructura Municipal, con respecto al objeto vinculado al contrato de la referencia.

2. Solicitar al contrato de consultoría, con copia a la Oficina Asesora jurídica, mediante oficio, cualquier obligación o incumplimiento que se esté presentando, y requerirlos con la asesoría de la Oficina Asesora jurídica, para que se realicen los requerimientos según sea el caso.

3. Solicitar al contrato de consultoría los informes mensuales de ejecución, las actividades de obra, y actividades de seguimiento a las mismas por parte del contrato de consultoría.

4. Revisión de actas parciales y de liquidación, incluyendo demás documentos para efectos de pago de los contratos, generados dentro del proyecto, emitido por el municipio de Arauca.

5. Revisar los documentos técnicos, presentados por la interventoría, que reflejan el avance, ejecución y trazabilidad generadas por las actividades del proyecto al cual se le hace Supervisión.

6. Revisar sustentación de Modificatorios al proyecto, y realizar los trámites administrativos correspondientes del supervisor, para la respectiva continuación de la ejecución de las actividades correspondientes al proyecto, por parte de las partes interesadas.

7. Comunicar a la secretaría técnica, de cualquier situación que se pueda presentar, lo que son modificaciones o algún otro efecto o impacto dentro de la parte contractual, sean positivos o negativos.

(Expresar la conformidad con las acciones adelantadas en el periodo bajo revisión, las cuales deben estar descritas a detalle en el informe de actividades presentado por el contratista como requisito para el correspondiente pago).

Seguimiento y control a los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE OBRA NO. 677-2025**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	
Contratista	
Valor inicial del contrato vigencia 2025	$ 140.000.000,00
Valor adicional del contrato vigencia 2025	N/A
Valor total del contrato	$ 140.000.000,00
Fuente de financiación	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Tiempo de ejecución inicial	DOS (02) MESES
Tiempo de ejecución total	DOS (02) MESES
Fecha acta de inicio	29/10/2025
Fecha de terminación	29/12/2025
No. de suspensiones	N/A
Estado	EN EJECUCION
% De ejecución	95,00%
No. De empleos directos generados	5
No. De empleos indirectos generados	8

4.1 Diagnóstico de la necesidad

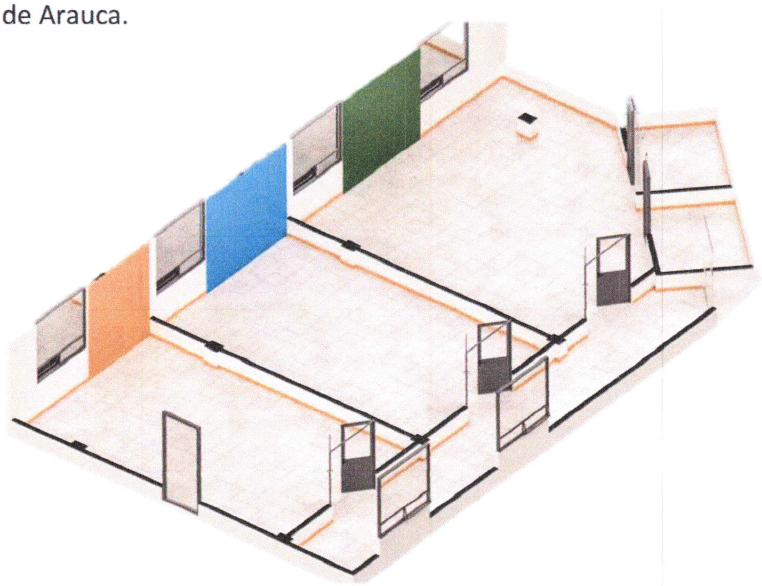
La baja participación ciudadana en las comunidades representadas por los ediles, las Juntas de Acción Comunal y las Juventudes es un problema que impacta directamente el desarrollo social y económico tanto en zonas urbanas como rurales. Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de gestión en la formulación de proyectos de inversión social y a la ausencia de espacios adecuados para que sus representantes puedan llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias. Esto debido a que no cuenta con espacios comunitarios para los ediles, las juntas de acción comunal y las juventudes, ellos desempeñan un papel esencial en la articulación entre la comunidad y las entidades gubernamentales.





4.2 Alcance

FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GESTIÓN COMUNITARIA, tiene como finalidad Adecuación y mejoramiento de las sedes administrativas destinadas al personal comunal y a los ediles del municipio de Arauca, con el fin de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales que fortalezcan la participación ciudadana y la gestión comunitaria, el fortalecimiento de la gobernanza local y la participación comunitaria, generando impactos positivos en la calidad de la gestión pública, la inclusión social y el desarrollo sostenible del municipio de Arauca.



4.3 Estado actual del proyecto

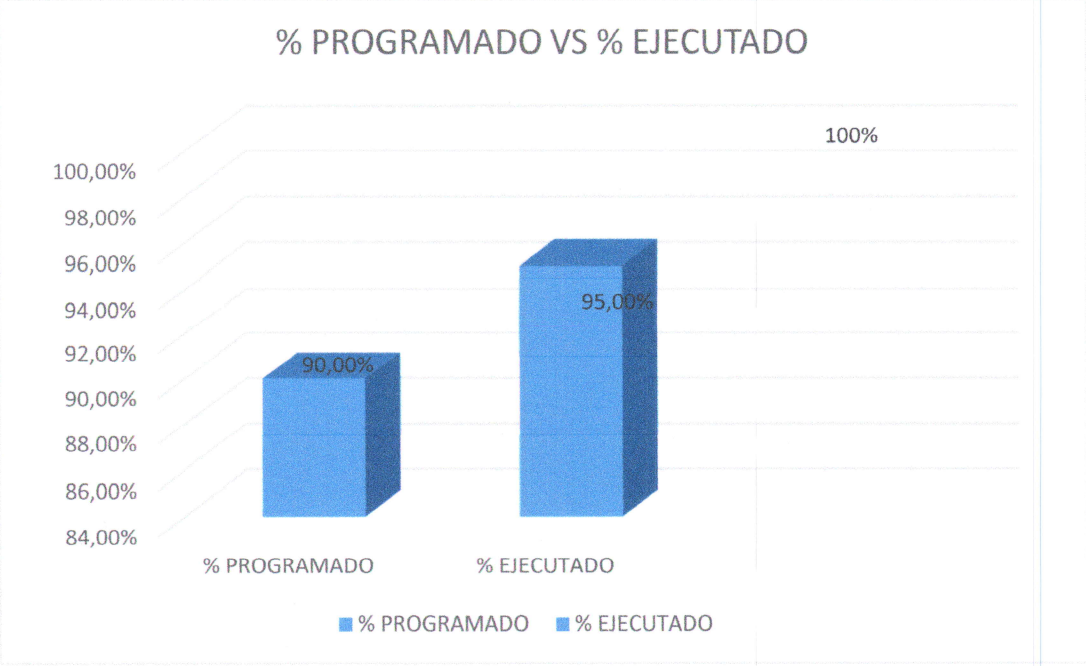
El estado actual del contrato se encuentra en EJECUCION, Presenta un avance físico ejecutado del 95.0% y un avance financiero ejecutado de $ 133.000.000,00. La ejecución inició el 29-10-2025, con fecha de terminación inicial 29-12-2025 y Durante la ejecución NO se han presentado contratiempos.

4.4 Acta modificatoria y adicional de valor

A la presente fecha al contrato de obra no se han realizado modificaciones, adicional de valor y plazo.

4.5 Programado vs ejecutado

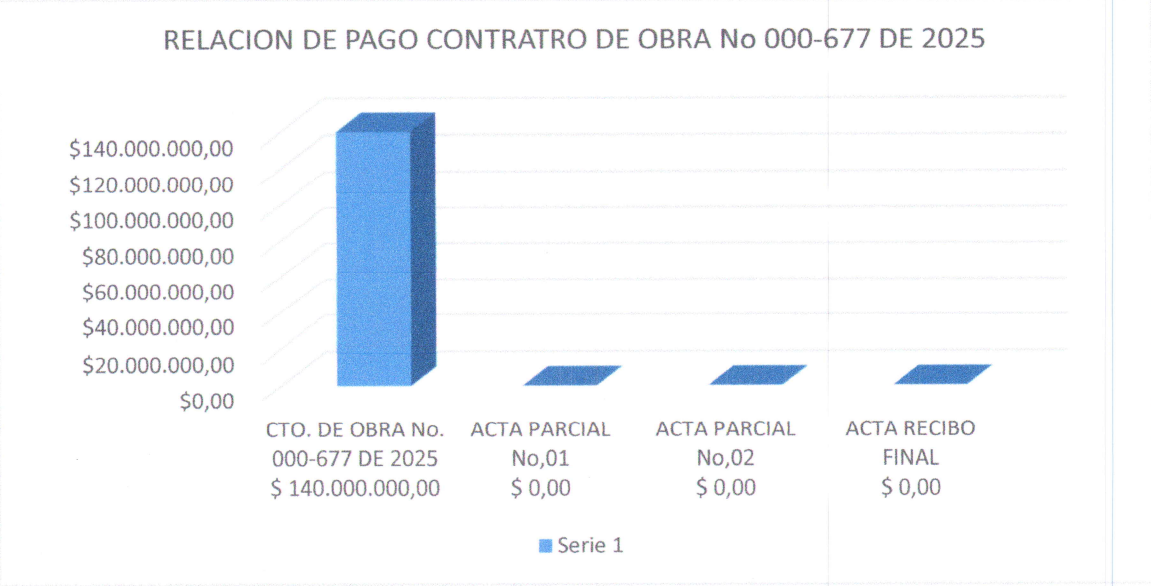
De acuerdo con el seguimiento, el avance físico programado es de 90,00 % y el avance físico ejecutado es de 95,00 %. En cuanto al componente financiero, el avance programado asciende a $ 126.000.000,00 y el ejecutado a $ 133.000.000,00



4.6 Estado financiero

El valor inicial del contrato asciende a $ 140.000.000,00. Se NO se ha desembolsado un anticipo, NO se han cancelado actas parciales.

- Contrato de obra No. 000-677 DE 2025



4.7 Registro fotográfico

















"MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG"
Arauca – Arauca (Colombia). Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 24 entre calles 18 y 19 –Código Postal 810001-PBX 097 8853156- línea gratuita 018000977781
www.arauca-arauca.gov.co e-mail contactenos@arauca-arauca.gov.co

- **Contrato de Servicios No. 000-649 de 2025**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
Contratista	CONSORCIO GLOBAL TRANSPORTE Y SUMINISTROS, R/ ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA
Valor total del contrato	$ 399.998.140,00
Fuente de financiación	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Tiempo de ejecución inicial	56 DIAS
Tiempo de ejecución total	56 DIAS
Fecha acta de inicio	6/10/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Estado	EN EJECUCION
% De ejecución	55,60%

4.8 Alcance

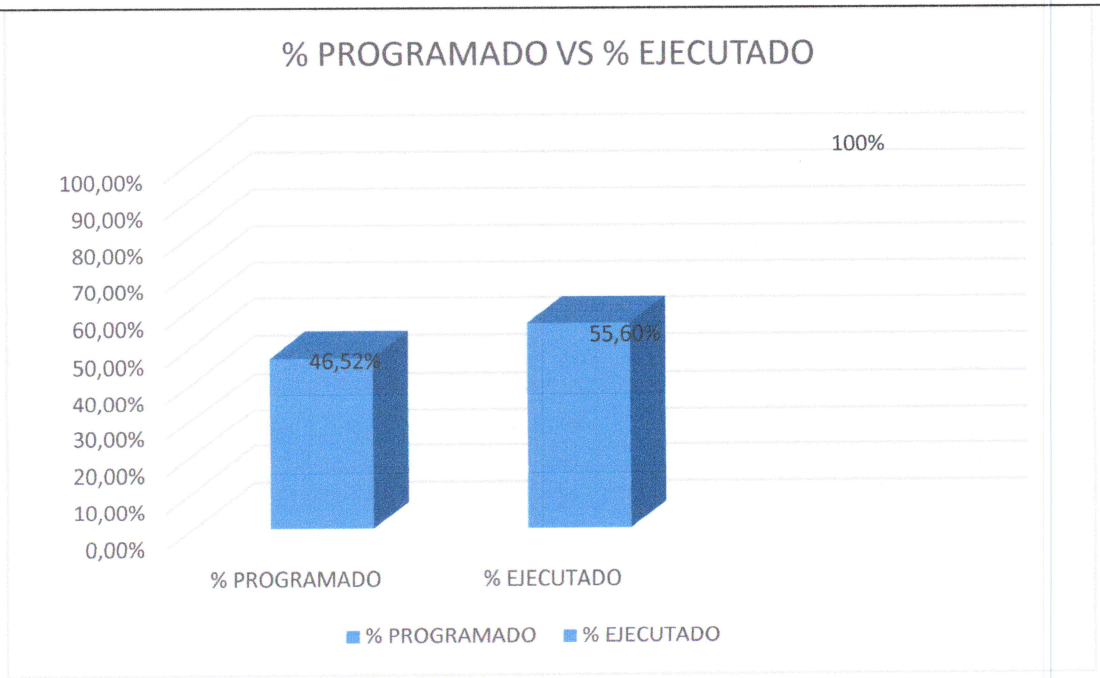
Adquisición de material granular para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, como finalidad Recuperación integral de la movilidad rural en Arauca, satisfaciendo necesidades sociales, económicas y administrativas. El suministro de material granular no solo mejora la transitabilidad y seguridad vial, sino que también fortalece la productividad rural, la integración comunitaria y el desarrollo sostenible del municipio.

4.9 Estado actual del proyecto

El estado actual del contrato se encuentra en EJECUCION, Presenta un avance físico ejecutado del 55.60% y un avance financiero ejecutado de $ 222.398.965,84. La ejecución inició el 06-11-2025, con fecha de terminación 31-12-2025 y Durante la ejecución NO se han presentado contratiempos.

4.10 Acta modificatoria y adicional de valor

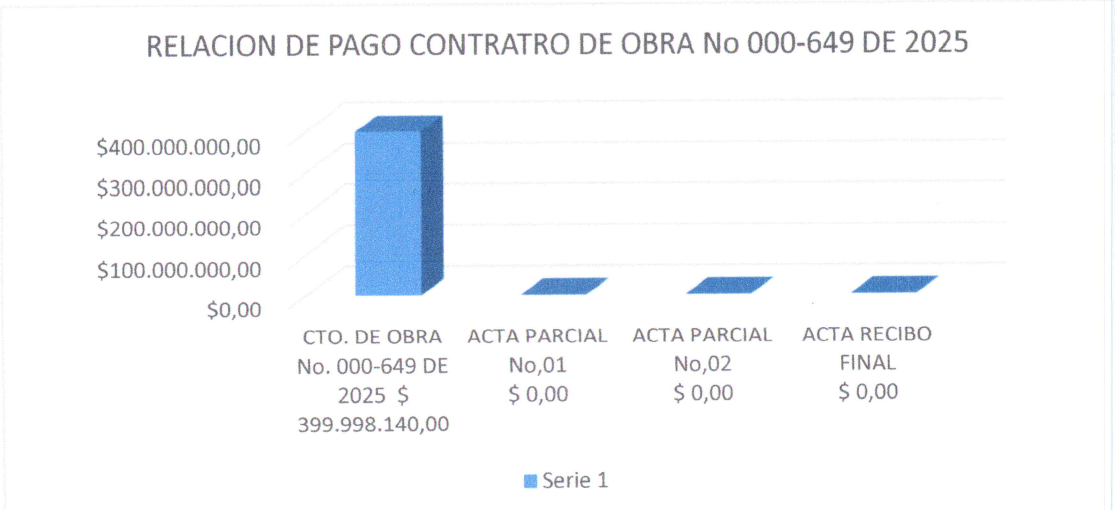
A la presente fecha al contrato de obra no se han realizado modificaciones, adicional de valor y plazo. De acuerdo con el seguimiento, el avance físico programado es de 46,52 % y el avance físico ejecutado es de 55,60 %. En cuanto al componente financiero, el avance programado asciende a $ 186.079.134,73 y el ejecutado a $ 222.398.965,84.



4.11 Estado financiero

El valor inicial del contrato asciende a $ 399.998.140,00. Se NO se ha desembolsado un anticipo se encuentra en trámite, NO se han cancelado actas parciales.

- Contrato de obra No. 000-649 DE 2025



4.12 Registro fotográfico







- **Contrato de obra No. 000-693 de 2025**

RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
Contratista	CONSORCIO FJ REPARCHEO, R/FABIO NELSON PÉREZ ALVAREZ
Valor inicial del contrato	$ 100.000.000,00
Valor total del contrato	$ 100.000.000,00
Fuente de financiación	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Tiempo de ejecución inicial	CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS
Tiempo de ejecución total	CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS
Fecha acta de inicio	13/10/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Estado	EN EJECUCION
% De ejecución	97,80%

4.13 Alcance

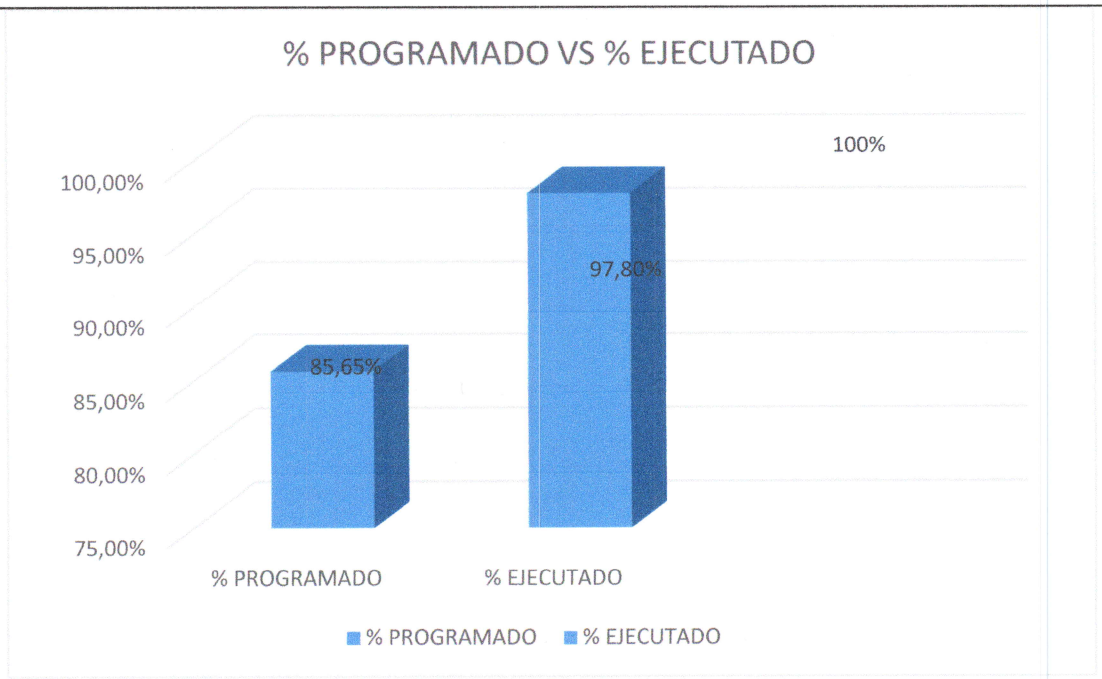
Recuperación de vías urbanas mediante reparcheo en el municipio de Arauca departamento de Arauca, tiene como finalidad Recuperación integral de la movilidad urbana en Arauca, satisfaciendo necesidades sociales, económicas y administrativas. El reparcheo de vías urbanas no solo mejora la seguridad vial y la calidad de vida, sino que también fortalece la confianza ciudadana en la gestión pública y contribuye al desarrollo sostenible del municipio.

4.14 Estado actual del proyecto

El estado actual del contrato se encuentra en EJECUCION, Presenta un avance físico ejecutado del 97,80 % y un avance financiero ejecutado de $ 97.800.000,00. La ejecución inició el 13-11-2025, con fecha de terminación 31-12-2025 y Durante la ejecución NO se han presentado contratiempos.

4.15 Acta modificatoria y adicional de valor

A la presente fecha al contrato de obra no se han realizado modificaciones, adicional de valor y plazo. De acuerdo con el seguimiento, el avance físico programado es de 97,80 % y el avance físico ejecutado es de 85,65 %. En cuanto al componente financiero, el avance programado asciende a $ 97.800.000,00. y el ejecutado a $ 85.650.000,00.



4.16 Estado financiero

El valor inicial del contrato asciende a $ 399.998.140,00. Se NO se ha desembolsado un anticipo se encuentra en trámite, NO se han cancelado actas parciales.

- Contrato de obra No. 000-693 DE 2025



4.17 Registro fotográfico







"MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG"
Arauca – Arauca (Colombia). Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 24 entre calles 18 y 19 –Código Postal 810001-PBX 097 8853156- línea gratuita 018000977781
www.arauca-arauca.gov.co e-mail contactenos@arauca-arauca.gov.co

f. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

En cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, las normas internas de la Entidad y las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación mediante la Circular 21 de 2016, en calidad del supervisor del contrato N° 000-640 DE 2025, declaro la conformidad con los soportes aportados por el contratista en la ejecución del contrato para el periodo bajo revisión, con lo cual certifico que puede dar trámite al proceso de pago correspondiente.

Adicionalmente se certifica que el suscrito supervisor ha consultado y verificado en la plataforma PACO lo correspondiente al pago de seguridad social integral, así como la verificación en la página web del operador de la planilla de pago de seguridad social.

(Se deja constancia que se ha revisado la conformidad de los servicios y/o el recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. OPCIONAL EN LOS CASOS QUE APLIQUE)

Se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

ING. LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura municipal
Supervisora Contrato OPS 00-640-2025